



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 29 DE ENERO DEL 2021

En la ciudad de Puno, del distrito y Provincia de Puno, En Sesión virtual, convocado por encargo del Sr. Rector (e) de la Universidad Nacional del Altiplano Dr. Héctor Eddy Calumani Blanco, mediante Citación cursada por Secretaría General de la UNA-PUNO, a los @ (correo institucional) de cada uno de los miembros del Consejo Universitario; y siendo las quince horas con tres minutos (15:03 Hrs.) del día veintinueve de enero del año Dos Mil Veintiuno, se reúnen los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la fecha para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1. Ratificación de Actas de Consejo Universitario.
2. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
3. Propuesta de cargo de Director General de Administración y otros.
4. Aprobación de Licencias, Ratificaciones, Reincorporaciones, Cambio de Régimen, Contrato de Docentes y Convenios.
5. Aprobación de Actualización de Estructuras Curriculares y Currículos de Estudio de Programas Académicos de la UNA.
6. Aprobación del Reglamento de Evaluación al Desempeño Docente de la UNA.
7. Adopción de medidas de protección institucional dentro del marco de la emergencia sanitaria nacional y precisiones para Trabajo Remoto.
8. Cumplimiento de Normativa Interna Docentes Investigadores de la UNA
9. Ratificación del Cronograma de Elecciones Complementarias para Rector y Vicerrectores de la UNA; e Informe respecto a la Convocatoria para las Elecciones Complementarias de: Decano de las Facultad de Medicina Humana y Ciencias Jurídicas y Políticas, y Órganos de Gobierno para las Facultades de Enfermería y Ciencias Contables y Administrativas de la UNA.
10. Aprobación de Procedimiento de Bioseguridad para prevención del COVID-19 en el proceso de Ratificación y Promoción Docente.
11. Aprobación de propuesta de medidas de bioseguridad para el retorno de actividades presenciales en laboratorios de la UNA.
12. Aprobación de Beca integral para estudiante Pablo Beltrán Condori Álvarez, inscrito en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad.
13. Aprobación de nominación de Comisión Técnica de evaluación y propuesta de modificación del Modelo Educativo Universitario.
14. Aprobación de Renuncia de estudiantes de la Facultad de Ciencias Biológicas.
15. Aprobación de modificación de la Directiva de Actividades No Presencial 2020.
16. Aprobación de Modificación del Art. 31 del Reglamento para la Distribución de Carga Académica Docente 2020.
17. Informe respecto al Modelo de Licenciamiento Institucional y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano y proceso de Licenciamiento de la UNA.

=====
Con la participación de: Rector (e): Dr. Héctor Eddy Calumani Blanco; Vicerrector Académico (e): Dr. Dante Atilio Salas Ávila; Vicerrector de Investigación (e): Dr. Julio Mayta Quispe (asiste por delegación de responsabilidad el Dr. Walter Tudela Mamani); con la intervención de la Secretaria General CPC. Carmela Calizaya Coila, la asistencia de Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Vladimiro Ibáñez Quispe. Decanos: Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Dr. Paulino Machaca Ari; Decano de la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura, M.Sc. Néstor Leodan Suca Suca; Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas, Dr. Iván Delgado Huayta; ; Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Jorge Luis Mercado Portal; Decano de la Facultad de Ing. Económica, M.Sc. Raúl Rojas Apaza. Graduado: Roger Chuquimamani Quispe (asiste tarde). Tercio Estudiantil: Juan Ricardo Cayra Perez

(FICA); Lester Edison Quispe Apaza (FIMEES), Tony Amer Chambi Mamani (FCA); Maycol Yhordan Nina Endara (FIGIM). **INVITADOS:** Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, Ph.D. Juan Marcos Aro Aro; Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dr. Víctor Melitón Zanabria Huisa; Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, Dr. Edgar Darío Callohuanca Avalos; Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dr. Percy Samuel Yábar Miranda; Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, M.Sc. Germán Coillo Cotrado; Decana de la Facultad de Enfermería, Mg. Rosa Pilco Vargas; Decana de la Facultad de Trabajo Social, D. Sc. Vivian Rene Valderrama Zea; Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Dr. Juan Mayhua Palomino; Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, M.Sc. Eva Laura Chauca de Meza; Decano de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, M.Sc. Ernesto Nayer Tumi Figueroa; Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Dr. Sergio Valerio Serruto Barriga; Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Ph.D. Walther Benigno Aparicio Aragón; Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Dr. Eduardo Flores Condori; Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, Mg. Julián Antonio Salas Portocarrero. Director General de Administración, Dr. Rodolfo Ancco Loza; Asesor Legal: M.S. Carlos A. Vargas Ortega; Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo: M.Sc. Manuel T. Enríquez Tavera; Jefe de la Oficina de Presupuesto: CPC. Walter Ruelas Quispe; Jefe de la Oficina de Imágen Institucional: Lic. Juan Policarpio Gómez Apaza; Secretario General del SIDUNA M.Sc. Fermín Mestas Pacompía; Secretario General de SUTRAUNA: M. Sc. María Antonia Quispe Collatupa. -----
Previamente, el Sr. Rector invita a la Sra. Secretaria General, verificar el quórum, para dar inicio a la sesión convocada.

SECRETARIA GENERAL: Verifica el quorum e indica que se tiene el quorum respectivo.

SEÑOR RECTOR: Da inicio a la sesión del Consejo Universitario.

EST. MAYCOL NINA: Pide que se dé un minuto de silencio por el fallecimiento del estudiante de la E.P de Topografía Santos Villanueva Mamani Alcos.

SEÑOR RECTOR: Admite la petición y se da el minuto de silencio; seguidamente informa que se tratará otros asuntos pendientes de la última reunión de Consejo Universitario Ordinario el martes 02 de febrero del 2021, así mismo informa la situación de salud del Dr. Julio Mayta Quispe Vicerrector de Investigación (e), en esta medida se ha presentado el Informe Médico por parte del Dr. Ricardo García Médico Cirujano, quién está informando porque ha estado a cargo de todo el proceso evolutivo de la salud del Dr. Julio Mayta, la semana pasada se ha estado pendiente de su estado y se ha contratado una ambulancia aérea para su traslado a la ciudad de Lima a la Clínica Cayetano Heredia donde se había reservado ya una cama UCI; pero estando en el aeropuerto en Juliaca ocurrió un incidente que no ha podido ejecutarse el traslado en ese momento y se tuvo que desestimar el vuelo de la ambulancia aérea y procede inmediatamente a su hospitalización, en este momento está internado en el Hospital III de Es Salud de Juliaca, esperamos que su mejoría sea pronta, no se ha descuidado la atención a la familia, su esposa también está internada en Es Salud de Juliaca, la pandemia está muy fuerte y como se ha previsto hay algunos temas en la agenda vinculados que se debe tomar en cuenta en resguardo de la salud de la comunidad universitaria, así mismo, se ha coordinado con el Director de la Escuela de Posgrado para poder apoyar con algunos gastos que ocasionen su atención, en ese medida pone a consideración el pedido de apoyar a través de la EPG con algunos gastos de atención al Vicerrector de Investigación.

DIRECTOR DE POSGRADO: Señala que este petitorio es importante porque todos podemos estar en esa situación tanto docentes como estudiantes, el pedido es factible; también aprovecha que por intermedio del colega Wilfredo Parra docente del Departamento de Humanidades quien manifiesta que se debe parar de cierta forma los 15 días de emergencia por que ya no hay respuesta de los estudiantes, ya no responden con sus trabajos parece que esta enfermedad está afectando a los estudiantes, trabajadores y familiares, pide que se meritúe y dar una salida por estos 15 días de emergencia.

SEÑOR RECTOR: Señala que pone a consideración ya que también se brindó servicio de Tomógrafo el docente Luperio Onofre quien entro en una situación crítica y ha sido trasladado a Es Salud de Puno, se ha coordinado con el Director para las necesidades prioritarias para recuperar su salud y el también necesita de un apoyo muy importante, así mismo se ha indicado al servicio de Tomógrafo para que todos los docentes, personal administrativo y estudiantes en la situación de estar con el COVID podrían ser atendidos de forma gratuita.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION: Señala que estos instantes donde se atraviesa por serios problemas por la pandemia, sugiere que se haga una bolsa común para donde tenga que acudir, todas las Facultades de nuestra universidad con las Unidades de Posgrado otorguen el 5%, para constituir una bolsa de cuatro mil soles y con eso se haga una bolsa común aparte de lo que pueda dar la EPG, esto para los colegas que están pasando dificultades en estos momentos.

SEÑOR RECTOR: Señala que es concordante al pedido, sin embargo, hablo de los cuatro mil soles como fondo solidario, que será administrado por la EPG de la forma como ha sido propuesto por el Decano de Educación.

DECANO DE FIMEES: Señala que se aúna al pedido, pero también debe ser al personal administrativo ya que en su facultad tienen personal afectado en su salud, también se aúna al pedido del aplazamiento de 15 días ya que se está agravando.

DECANO DE CIENCIAS SOCIALES: Indica que se aúna al apoyo del Vicerrector de Investigación y al colega Luperio Onofre, hay otros colegas que están pasando momentos muy difíciles, es momento de dar apoyo a los colegas a fin de salvaguardar la vida y salud de nuestros colegas es importante que la universidad prevea un fondo especial, nosotros en agosto del 2020 hemos aprobado la adquisición de una planta de oxígeno medicinal y es necesario que se instale cuanto antes en la universidad, también pide que en Consejo del Año pasado se ha aprobado ochocientos ochenta y siete mil en el plan de emergencia del Comité COVID, y que la Universidad adquiera 100 balones de oxígeno para apoyar a los distintos colegas que están siendo afectados, es importante que se haga un fondo solidario para apoyar a todos los docentes nombrados y contratados y propone que el aporte sea de S/ 5 000,00 por cada facultad y así salvar vidas, sería pertinente que la universidad tome la mejor decisión en esta etapa crítica con la suspensión de las actividades académicas o se podría dar vacaciones por un mes a todos para que se puedan cuidar y no perder una vida más en la universidad Nacional del Altiplano.

SEÑOR RECTOR: Indica que debería ser el fondo solidario COVID-19 que administrara la EPG con los fondos de EPG en esa medida el fondo mínimo de aporte debe ser de cinco mil soles y proporcionalmente a su recaudación ya lo definiría a través de un pequeño Reglamento de aporte la EPG porque son los fondos de las diferentes Maestrías o Doctorados.

DECANO DE ING. ECONOMICA: Señala que la Facultad de Económica tienen 02 colegas que han estado afectados por esta enfermedad el colega Calancho y su esposa que falleció, luego se contagió su hija también y de igual manera el colega Willian Parillo, pregunta ¿cuál es la situación del Comando COVID y que papel cumple?, cual es la situación de la Planta de Oxígeno, de los balones y el contrato de los médicos porque la universidad debe cumplir su rol.

SEÑOR RECTOR: Indica que en este momento está apoyando a la atención médica el Dr. Ricardo García es el único médico, se está autorizando a través de la Dirección General de Administración la contratación de 03 médicos, uno en remplazo del médico que ha abandonado y dos al requerimiento del Dr. David Camapaza para el servicio médico, respecto a los balones se ha indicado que se recargue porque también se ha prestado a los compañeros como también los concentradores, el problema es que tampoco ellos lo devuelven, ahí falta una práctica de solidaridad y responsabilidad porque también otros lo necesitan, se ha solicitado a través de la oficina de seguridad que se haga la recuperación de los balones y concentradores, después se tocara la planta de oxígeno.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Brinda su solidaridad con todos los que están pasando por esta enfermedad y también se debe ser solidarios con todos, es decir los fondos que se están acordando que sirvan para todos los colegas sin ningún tipo de discriminación y también para los servidores administrativos y estudiantes todos somos humanos y tenemos los mismos derechos, ahora quien va administrar el hecho que el fondo venga de posgrado no significa que lo tenga que administrar, todos sabemos que en todas las instituciones tienen su Comité COVID ellos son quienes tienen que administrar técnicamente de lo contrario estaríamos usurpando funciones que no es de la EPG.

GRADUADO ROGER CHUQUIMAMANI: Saluda la iniciativa de Fondo Solidario, pide que también sea de alcance los balones de oxígeno y concentradores a los estudiantes de posgrado.

DECANO DE ING. QUIMICA: Se solidariza con todos los colegas que puedan ser afectados con esta pandemia y hacer un fondo en común es lo más loable, pero quiero que también haya un monto determinado para apoyar a

todos los colegas que llegan a la hospitalización, de tal forma que todos los que pertenecen a la universidad puedan tener ese monto necesario y no llegar a malos comentarios.

DECANA DE ENFERMERIA: Indica que se tiene la Maestría en Salud Pública y señala que se toque el 5% que corresponda, hay facultades que tienen balones de oxígeno el Departamento Médico quedo en recoger el día de ayer y no se está cumpliendo y si ya devolvieron los del seguro lo que se les presto, se tiene que reforzar al Comité COVID.

SEÑOR RECTOR: Se pide al Dr. Camapaza para que cumpla con mantener los balones de oxígeno recargados y a disposición de la comunidad universitaria.

EST. MAYCOL NINA: Indica que la iniciativa es buena y juntos se vencerá esta pandemia, pide que se considere a los estudiantes en este fondo común ya que ellos lo requieren, también sería bueno que se compre balones de oxígeno.

EST. TONY CHAMBI: Señala que es una magnífica manera de sobresalir juntos y trabajar en conjunto para vencer este virus, apoya la propuesta de comprar balones de oxígeno para que no haya más perjudicados.

SRA. MARIA QUISPE representante del SUTRA UNA; Felicita a la autoridad por la iniciativa para ayudar a los docentes, administrativos y estudiantes, pide que sean considerados los administrativos que vienen laborando presencial y virtual por el engrandecimiento de ella.

DECANO DE ING. ESTADISTICA: Señala que en Consejos anteriores se les ha dado un presupuesto y que informen cuantos balones han adquirido, asimismo, se les dio un presupuesto también para la farmacia universitaria solicita esa información para conocimiento, con la anterior gestión se tenía 20 balones llenos y disponibles.

SEÑOR RECTOR: Pide al Director General de Administración que informe sobre el presupuesto COVID que se ha ejecutado.

ING. MANUEL ENRIQUEZ: Señala que se está trabajando la evaluación del presupuesto y quien debe informar con detalle es la oficina de Gestión Financiera dado que hay una meta presupuestal para la compra de balones de oxígeno, la compra de medicinas y también la compra de la Planta de Oxígeno.

SEÑOR RECTOR: Solicita un informe al Director General de Administración que no está presente ahora y que prepare un informe para el siguiente Consejo respecto a la ejecución del presupuesto que este Consejo ha autorizado en el año 2020; sin embargo, debemos adelantar que no se ha podido ejecutar la adquisición de la Planta de Oxígeno situación que se detallara después del acuerdo que se está discutiendo.

SEÑOR RECTOR: Reitera que se debe aprobar el apoyo al Vicerrector de Investigación de parte de la EPG, así mismo la creación de un fondo solidario COVID-19 de la EPG a través de los RDR que corresponden al 5% de cada maestría para ser utilizados a través del Comité COVID-19 en su administración que va beneficiar a estudiantes, personal administrativo, docentes y estudiantes de posgrado así mismo sugiere que el CAFAE también traslade fondos de manera mensual para fortalecer este fondo solidario, así mismo el uso del tomógrafo será gratuito para los miembros de la comunidad universitaria que tengan declarado el COVID-19, se tendría que ver de qué manera podrían fortalecer el personal administrativo ya que el fondo no va alcanzar.

DECANO DE la Facultad de ING. ECONÓMICA: Señala que el monto es muy poco de cinco mil por maestría y se debe incrementar.

DECANO DE LA FAC. DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que lo que se ha aprobado de forma incluyente al Vicerrector de Investigación, docente, administrativos y estudiantes de forma conjunta.

DECANO DE LA FAC. DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA: Señala que es correcto las medidas que se está tomando, se debe informar los montos que el consejo Universitario habían destinado, la facultad presto balones de oxígeno a Es Salud; sin embargo, creo que debió haber devuelto estos balones ya que ha transcurrido mucho tiempo.

SEÑOR RECTOR: Indica que para que quede claro el procedimiento se pedirá al comité COVID para que presente un Reglamento para la administración de estos fondos para el siguiente Consejo Universitario, de tal manera que no queden suspicacias y se vea el manejo que se va a dar de este fondo, por el momento se está aprobando los puntos que se ha puesto a consideración

Consejo Universitario aprobó brindar el apoyo necesario a la emergencia sanitaria de COVID-19; en los siguientes términos:

- Apoyo para la salud del Vicerrector de Investigación (e) de la UNA, Dr. Julio Mayta Quispe, con fondos de RDR de la Escuela de Posgrado de la UNA.
- La creación de un Fondo Solidario COVID-19, con Recursos Directamente Recaudados de la Escuela de Posgrado de la UNA – Puno, fondos que corresponden al 5% de cada una de las Maestrías; los mismos que beneficiarán al Personal Docente, Personal Administrativo, Estudiantes de pregrado y Estudiantes de Posgrado de esta Casa Superior de Estudios, por un monto de S/. 5,000.00 soles y serán administrados por el Comité COVID- 19 de la UNA-Puno
- Disponer que a través del CAFAE se asigne un monto mensual para fortalecer el fondo solidario del COVID-19-2021.
- Autorizar el uso del Tomógrafo de forma gratuita al Personal docente, Personal Administrativo, Estudiantes y Estudiantes de Posgrado de la UNA-Puno, que tengan el diagnóstico del COVID-19.

Consejo Universitario encarga al Comité COVID-19 de esta Casa Superior de Estudios, presentar un PLAN DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 para el año 2021, para beneficio de docentes, administrativos, estudiantes y estudiantes de posgrado de la UNA-Puno; el mismo que debe incluir la adquisición de equipos, bienes y servicios

SEÑOR RECTOR: Indica que se verá el punto de la Planta de Oxigenó del ejercicio del 2020 habiéndose presupuestado la adquisición de la Planta de Oxígeno existe el trámite que ha sido declarado desierto, no ha funcionado la adquisición que se había manejado a través de un proceso de importación de este equipo y estaba coordinado con la FIMEES y todo esto se ha dejado sin efecto y el presupuesto vamos a pedir como reiteramos el informe a Dirección General de Administración para ver como se ha destinado los presupuestos del 2020, para este año precisamente esta semana se ha conseguido la cotización de varios proveedores que instalan plantas de oxígeno y uno de ellos está valuado con menos de novecientos mil soles e incluye la instalación, esta planta de oxígeno que debe producir 10 balones por día, en esa medida se tuvo la visita del decano de FIMEES reiterando e insistiendo que se adquiriera el equipamiento vía importación ya que los colegas de Electrónica están en la capacidad de instalar los accesorios y el adecuado funcionamiento, y haciendo costos saldría más de setecientos y ochocientos mil soles, se ha encargado el Vicerrector de Investigación juntamente con Logística para que evalúen la mejor alternativa para adquirir este equipo y considerando también el tiempo la planta está en proceso de evaluación para su adquisición, si no se toma la decisión en este consejo de comprar un equipo instalado o se compra un equipo importado y lo instalan los colegas de FIMEES y eso va tener sus demoras si no se logra tomar una decisión hoy, sugiero que el Vicerrector de Investigación para el próximo Consejo tome la decisión de implementar esta planta de oxígeno.

DECANO DE CIENCIAS SOCIALES: Indica que en otras universidades el 2020 ya instalaron su planta de oxígeno, se aprobó la instalación en agosto del año pasado y hasta ahora no lo han hecho, hay responsabilidades y se debe tomar medidas correctivas, si ahora hay nueva propuesta este Consejo debe tomar la mejor decisión de adquirir directamente la compra e instalación de la Planta generadora de Oxígeno para abastecer a los integrantes de esta comunidad universitaria.

DECANO DE ING ECONOMICA: Señala que está de acuerdo que en este consejo se decida ya que los costos en el caso de salvar vidas son relativos lo que se quiere es la prontitud, y pide que se haga la compra inmediatamente.

VICERRECTOR ACADEMICO: Indica que en el informe del Departamento Medico solo es de 07 balones y 05 concentradores a disposición, es un indicador que se necesita de forma inmediata la compra de la Planta.

DECANO DE ING. QUIMICA: Creo que esta pandemia nos dio hasta ventaja para instalar la Planta de Oxígeno, se aprobó en el mes de agosto 2020 la importación o adquisición directa, creo que no se tenía conocimiento de los tramites que se tenía que hacer, ahora ya no estamos en eso lo que se quiere es ganar tiempo, debe decidirse en este consejo y autorizar la compra inmediata y en un mes tengamos la Planta de Oxígeno.

EST. LESTER EDISON: Señala que ya se vive la segunda ola del COVID y es necesario que se tenga la planta ya no se puede esperar más tiempo y este consejo debe tomar la decisión correspondiente.

EST. MAYCOL NINA: Menciona que el tiempo es muy preciado en estas circunstancias y este consejo decida que se pueda tener la Planta de Oxígeno.

DECANO DE FIMEES: Indica que la intensión de todo el equipo siempre es el ahorro para la universidad y anteriormente con la planta generadora se iba a tener un ahorro con respecto a una compra internacional y como se sabe se compraron unos concentradores a un valor de once mil soles y nosotros habíamos hecho una propuesta de tres mil soles, sin embargo por la razón de emergencia se compró a ese precio sin embargo se ha ahorrado más de un millón trescientos mil soles por la compra internacional ya que la universidad está inafecta al pago de impuestos y aranceles, la propuesta que se ha llevado es que se compre concentradores de oxígeno ya que no tiene que ir a recargar el balón, ahora la planta va generar 10 balones diarios con un concentrador de 10 litros por minutos y el precio no es tan caro como se va gastar con una planta generadora y es de uso inmediato.

SEÑOR RECTOR: Menciona que se tiene concentradores de oxígeno, además actualmente se ha cotizado más o menos a seis mil soles y se ha autorizado la compra directa por un monto menor a 8 UITs de manera inmediata, el tema en este momento es la Planta de Oxígeno.

DIRECTOR DE POSGRADO: Se aúna a las palabras de los decanos y el año pasado debió comprarse la Planta de Oxígeno y en ese sentido este consejo debe tomar una decisión rápida para que pueda servir a los docentes, administrativos, estudiantes y la población de Puno, pide que se pueda agilizar y tomar una decisión viable.

Consejo Universitario aprobó autorizar la adquisición de una PLANTA DE OXÍGENO MEDICINAL a un proveedor nacional; cuya compra incluya la instalación de la Planta y la capacitación correspondiente.

SEÑOR RECTOR solicita se dé curso al Informe del CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP) provisional, documento base para los ascensos, promoción y para los contratos; el CAP está en proceso y requiere un tiempo adicional, se pedirá a la Oficina de RRHH que para el siguiente Consejo que haga un informe y exposición.

Igualmente, informa sobre RATIFICACIÓN Y ENCARGATURA DE CARGOS ADMINISTRATIVOS:

Señala que, de acuerdo al Estatuto Universitario es atribución del Rector proponer el cargo de Director General de Administración, en esta medida se propone al CPC Alberto Cama Gonzales como Director General de Administración desde el 01 de febrero del 2021 hasta que se disponga lo contrario.

Consejo Universitario aprobó encargar como DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la UNA- Puno, al CPC. ALBERTO CAMA GONZALES Servidor Administrativo de la UNA- Puno; a partir del 01 de febrero del 2021 hasta cuando determine la autoridad; igualmente dar por concluida la designación en el cargo de Director General de Administración de la UNA – Puno, al Dr. Rodolfo Ancco Loza; expresándole el reconocimiento y agradecimiento institucional por la labor desarrollada durante el ejercicio de dicho cargo.

Consejo Universitario aprobó Ratificar la Resolución Rectoral N° 127-2021-R-UNA emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por la que se encarga al docente de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa Superior de Estudios Dr. PERCY GOMEZ BAILON, el cargo de Director del Centro de Producción de Bienes y Servicios Centro de Comunicaciones de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, en vía de regularización a partir del 15 de enero del 2021 y hasta cuando determine la autoridad superior.

Consejo Universitario aprobó Ratificar la Resolución Rectoral N°128-2021-R-UNA emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por la que se encarga al docente del Departamento Académico de Humanidades, Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa Superior de Estudios Dr. HECTOR ALBINO ESCARZA MAICA, el cargo de Director del Centro de Lenguas Extranjeras y Nativas de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, en vía de regularización a partir del 15 de enero del 2021 y hasta cuando determine la autoridad superior.

Consejo Universitario aprobó la encargatura del cargo de la Jefatura de la Unidad de Transportes de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, al Servidor Administrativo de esta Casa Superior de Estudios, Don EFRAIN YUCRA MAMANI, en vía de regularización a partir del 19 de enero del 2021; en concordancia con el Memo N° 039-2021-O.RR.HH-UNA-PUNO

Consejo Universitario aprobó Ratificar la Resolución Rectoral N° 126-2021-R-UNA emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por la que se encarga el cargo de Jefe de la Oficina de TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, al Servidor Administrativo de esta Casa Superior de Estudios,

Ing. RENE LEONIDAS ARAUJO COTACALLAPA, en vía de regularización a partir del 15 de enero del 2021 hasta cuando determine la autoridad superior.

Interviene la SEÑORA MARIA QUISPE COLLATUPA Secretaria General del SUTRAUNA: Señala respecto a los D.S N 184-2020 y D.S. 008-2021, mediante los cuales se aprueba los niveles de alerta para el departamento de Puno con un nivel de riesgo alto, a efecto de salvaguardar la vida del personal, la Oficina de Recursos Humanos emite el Of. Circular en la que se reitera el trabajo remoto pero sin distinción del trabajo que se realiza quienes no podrían hacer el informe diario por las condiciones de trabajo que realizan, por ende nos vemos en la necesidad de responsabilizar a las instancias correspondientes así como a la Jefa de Recursos Humanos por atentar contra la salud de las personas conociendo que en nuestra institución hubo más de 20 miembros fallecidos y más del 50% de trabajadores han sufrido el contagio del COVID, solicita que a través de esta instancia de gobierno se convoque a una reunión con los trabajadores administrativos y se pueda resolver los interrogantes de los trabajadores que tienen por el tema del formato diario que se pretende establecer.

Se inicia el ORDEN DEL DIA

1. Ratificación de actas de Consejo Universitario anteriores

SEÑOR RECTOR: Indica que existe un acuerdo de Consejo Universitario que la modalidad de aprobación de las actas es trasladarles a los miembros las actas y si habría alguna observación mencionarles en esta oportunidad para poder incluirse.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Indica que se está cayendo en una situación irregular tratando de aprobar actas de octubre, eso no puede ser, deben enviar las actas de la reunión anterior.

Consejo Universitario aprobó ratificar el Acta del Consejo Universitario Extraordinario del 26 de octubre del 2020 (Continuación del 15, 28 de setiembre y 12 de octubre del 2020)

Consejo Universitario aprobó ratificar el Acta del Consejo Universitario Extraordinario de Emergencia del 29 de octubre del 2020.

Consejo Universitario aprobó ratificar el Acta del Consejo Universitario Extraordinario de Emergencia del 04 de noviembre del 2020 (Continuación del 29 de octubre del 2020).

Consejo Universitario aprobó ratificar el Acta del Consejo Universitario Extraordinario de Emergencia del 10 de noviembre del 2020 (Continuación del 29 de octubre y 04 de noviembre del 2020).

Consejo Universitario aprobó ratificar el Acta del Consejo Universitario Extraordinario de Emergencia del 13 de noviembre del 2020.

2. Aprobación de grados, títulos y diplomas

Consejo Universitario aprobó la relación de Grados, Títulos y Diplomas, que se dio lectura previamente para conocimiento del Honorable Consejo Universitario, para su expedición por la Universidad Nacional del Altiplano.

Consejo Universitario aprobó otorgar el Duplicado de Título Profesional de LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL a favor de doña CLAUDIA VANESSA ANGULO TOVAR de la Facultad de Trabajo Social de la UNA; por motivos de pérdida. Disponer la anulación del Diploma primigenio del Título Profesional de LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL, de doña CLAUDIA VANESSA ANGULO TOVAR, con Registro de título N°5562-10-T-LIC-T-S-UNA en el Libro N° XXIV Folio N° 096 de registro de Título Profesional. Número de diploma: A01219923.

EST. ROGER CHUQUIMAMANI: Indica que ya son dos Consejos donde no están participando el representante de estudiantes teniendo en cuenta que la Estudiante Lesly Bazan ya egreso en que situación está el tema del accesitario.

SEÑOR RECTOR: Indica que se emitió un memorando para que el Comité Electoral de la UNA-PUNO acredite al accesitario e indica que tiene problemas con los archivos, espero que lo hagan para la siguiente reunión.

3. Propuesta de cargo de Director General de Administración y otros: ya fue tratado en informes dados a conocer por el Sr. RECTOR.

4. Aprobación de Licencias, Ratificaciones, Reincorporaciones, Cambio de Régimen, Contrato de Docentes y Convenios.

LICENCIAS:

- Licencia con goce de haber para realizar Estudios de Doctorado, a favor del M.Sc. GUINO PERCY GUTIERREZ TOLEDO Docente de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA; a partir del Primer Semestre del Año Académico de 2021 por el periodo de 01 año; para realizar estudios de Doctorado en Administración en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. Sujeción a control posterior.
- En vía de regularización se solicita la prórroga de Licencia sin goce de haber, a favor de la Abog. GUADALUPE MANZANEDA PERALTA Docente de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA; a partir del 18 de enero del 2020 hasta la culminación del Segundo Semestre del Año Académico de 2020. Sujeción a control posterior.
- En vía de regularización la prórroga de Licencia sin goce de haber (por último, año) a favor del Abog. IVAN ALBERTO QUISPE AUCCA Docente de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA; a partir del 01 de abril del 2020 hasta el 31 de marzo del 2021, Sujeción a control posterior.
- Rectificar la Resolución Rectoral N° 0758-2020-R-UNA de fecha 15 de agosto de 2020, en el extremo de conceder en vía de regularización la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, a favor de don OSCAR JORGE CASAS URIBE Servidor Administrativo de la UNA por 43 días que comprende de 02 de marzo al 13 de abril del 2020 y conceder en vía de regularización, licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, a favor de Don OSCAR JORGE CASAS URIBE Servidor Administrativo de la UNA; por 47 días de 14 de abril al 30 de mayo del 2020. Disponer la reincorporación, en vía de regularización de don OSCAR JORGE CASAS URIBE Servidor Administrativo de la UNA, a partir de 06 de julio de 2020.

Consejo Universitario aprueba conceder las Licencias antes señaladas

RATIFICACIONES:

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:

- En vía de regularización se solicita la RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E; a partir del 24-10-2013 al 24-10-2020, a favor del Dr. GUILLERMO CUTIPA AÑAMURO Docente de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; con un puntaje de 85.13.
- En vía de regularización la RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E; período calculado a partir del 24-10-2013 al 29-10-2020, a favor del Dr. FERMÍN LAQUI RAMOS Docente de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; con un puntaje de 64.81
- En vía de regularización la RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO, periodo calculado a partir del 20-01-2017 AL 25-01-2020, a favor del Lic. DIMAZ CCORI VALDIVIA Docente de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; con un puntaje de 58.78.
- En vía de regularización la RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., período calculado a partir del 24-10-2013 al 29-10-2020, a favor del Dr. FERMÍN FRANCISCO CHAIÑA CHURA Docente de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; con un puntaje de 97.72.
- En vía de regularización la RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO, período calculado a partir del 01-04-2017 AL 30-03-2020, a favor de ESMELIDA ROXANA RIVERA CARPIO Docente de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; con un puntaje de 70.09.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:

- La RATIFICACIÓN en la categoría de ASOCIADO a D.E., periodo calculado a partir del 28-02-2013 al 01-03-2018, a favor del Prof. JORGE ALBERTO QUISOCALA MAMANI Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; con un puntaje de 56.35. (No adjunta acta de evaluación)

FACULTAD DE ING. ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA:

- La RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA, periodo calculado a partir del 10-12-2013 al 11-12-2020, a favor del Dr. VLADIMIRO IBAÑEZ QUISPE Docente de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática de la UNA; con un puntaje de 98.80.

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:

- La RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 09-07-2012 AL 26-04-

2020, a favor del Dr. JOSE DANTE GUTIERREZ ALBERONI Docente de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; con un puntaje de 76.7.

- En vía de regularización la RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO, periodo calculado a partir del 01-02-2017 AL 10-03-2020, a favor de la Lic. IRMA AURORA CUBA VALENCIA Docente de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; con un puntaje de 48.32.

FACULTAD DE ING. QUÍMICA:

- En vía de regularización la RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA, periodo calculado a partir del 21-06-2011 al 24-06-2018, a favor del Dr. NORBERTO SIXTO MIRANDA ZEA Docente de la Facultad de Ingeniería Química de la UNA; con un puntaje de 87.98.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:

- En vía de regularización la RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL a D.E., periodo calculado a partir del 11-03-2010 AL 12-03-2017, a favor de la Dra. LUZ WILFREDA CUSI ZAMATA Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; con un puntaje de 82.05.
- En vía de regularización la RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL a D.E., periodo calculado a partir del 19-11-2009 AL 20-11-2016, a favor del Dr. FRANCISCO CHARAJA CUTIPA Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; con un puntaje de 75.50.
- En vía de regularización la RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL a D.E., periodo calculado a partir del 01-03-2010 AL 13-03-2017, a favor del Dr. MIGUEL OSCAR VILLAMAR BARRIGA Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; con un puntaje de 74.40.
- En vía de regularización la RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL a D.E., periodo calculado a partir del 01-01-2011 AL 08-01-2018, a favor del M.Sc. NELLY EDITH MAMANI QUISPE Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; con un puntaje de 87.80.
- En vía de regularización la RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL a D.E., periodo calculado a partir del 01-01-2011 AL 11-05-2018, a favor de la Dra. ELIANA MAZUELOS CHAVEZ Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; con un puntaje de 70.35
- En vía de regularización la RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL a D.E., periodo calculado a partir del 01-01-2011 AL 30-12-2017, a favor del Dr. PEDRO CARLOS HUAYANCA MEDINA Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; con un puntaje de 73.53.

Consejo Universitario aprueba la ratificación de los docentes antes mencionados.

DECANA DE ENFERMERIA: Señala que no aparece la colega María Apaza y Zoraida Ramos.

SEÑOR RECTOR: Pide verificar si la documentación esta en Secretaria General.

DECANA DE ENFERMERIA: Indica que en la gestión anterior se quedó que lo tenía que ver el Vicerrector Académico ya que no se cuenta con Consejo de Facultad

ASESOR JURIDICO: Indica que estos casos están a nivel de la Comisión de Consejo Universitario y se tendría que implementar para que se ratifiquen las docentes.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Indica que la única autoridad que puede ratificar es el Consejo de Facultad no puede haber comisiones externas, se estaría tergiversando y quitando potestad al Consejo de Facultad, pide resolver los problemas de ratificación de la colega Georgina Pinto.

DECANA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: Pide que se agilice los trámites, con la aplicación de la tabla de puntaje y la aprobación de Consejo de Facultad ya es suficiente y no puede estar dando vueltas la documentación.

SEÑOR RECTOR: Menciona que por esa razón es importante el informe diario, saber dónde está el documento es una odisea.

DECANO DE FIMEES: Pide la prontitud de los tramites de ratificación de 05 colegas de la facultad a su cargo.

SEÑOR RECTOR: Se verá dónde está la documentación y no se puede hacer un seguimiento a partir de Consejo Universitario, se perfeccionará el control de todo este trámite y no es justo que los trámites administrativos tengan que demorar a tal punto que cada docente se tenga que preocupar y realmente perjudica, recomienda a Secretaria General que todas las ratificaciones sean consideradas en el próximo consejo.

ASESOR JURIDICO: Señala que muchas veces llega el expediente incompleto.

SEÑOR RECTOR: Pide a los decanos realizar el trámite con la documentación completa, algunas deficiencias creo que también corresponde de nuestra parte tramitarlos adecuadamente.

Sra. TRINIDAD MELO: Indica que existe una comisión Ad Hoc para la calificación de ratificación sobre el caso de las docentes de la Facultad de Enfermería.

DECANA DE TRABAJO SOCIAL: Indica que se ha cumplido con toda la documentación para la ratificación de la Dra. Georgina Pinto y espera para el siguiente consejo.

DECANA DE ENFERMERIA: Pide que se dé solución el caso de sus colegas ya que no se cuenta con Consejo de Facultad y pide que se dé trámite.

CAMBIO DE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN:

Consejo Universitario aprobó en vía de regularización el Cambio de Régimen de Dedicación de Asociado a T.P. a ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO, a favor del Abogado JESUS LEONIDAS OSWALDO BELÓN FRISANCHO Docente de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA; a partir del inicio del II semestre del Año Académico 2020 (09 de noviembre del 2020).

CONTRATO DE DOCENTES:

Consejo Universitario aprobó el Contrato de Docentes, en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; hasta la finalización del II Semestre del Año Académico 2020; según el siguiente detalle y antecedentes adjuntos.

Contrato de Docente en plazas Orgánicas.

PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE POR INVITACIÓN DIRECTA EN PLAZA ORGÁNICA DE CONTRATO

Resolución Decanal : N° 001-2021-D-FMH-UNA

Período : A partir del 09 de noviembre del 2020 hasta la finalización del II semestre del 2020

Facultad : **MEDICINA HUMANA**

Escuela Profesional : **MEDICINA HUMANA**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO CONTRATO EQUIVALENTE	MODALIDAD	OBSERVACIONES
01	QUISPE PAMPA EDWIN	B2	Psicopatología Médica	Invitación Directa en plaza orgánica de contrato

FACULTAD DE ING. ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA:

Consejo Universitario aprobó aceptar la renuncia del docente TERESA PAOLA ALVAREZ ROZAS a la plaza Orgánica de contrato B1 para acceder a la plaza de contrato A1 de la Escuela Profesional de Ing. Estadística e Informática de la Facultad de Ing. Estadística e Informática.

PROPUESTA CAMBIO DE MODALIDAD DE CONTRATO DE CD B1 a CD A1 CONTRATO DOCENTE EN PLAZAS ORGANICAS

Resolución Decanal : N° 121-2020-D-FINESI-UNA

Período : A partir del 11 de diciembre 2020 hasta la finalización del II Semestre Académico 2020

Facultad : **FACULTAD DE ING. ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA**

Escuela Profesional : **Ing. Estadística e Informática**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO CONTRATO EQUIVALENTE	MODALIDAD	OBSERVACIONES
01	TERESA PAOLA ALVAREZ ROZAS	A1	Contrato	Plaza Orgánica de contrato, en reemplazo de Rudy Álvaro Arpasi Panca

Contrato de Docentes en plazas por Asignación Presupuestal Temporal.

CONTRATO DE DOCENTES POR INVITACIÓN EN LA MODALIDAD DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL TEMPORAL

CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 29 DE ENERO DEL 2021

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD	A PARTIR DEL	OBSERV.
FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA:					
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRÍCOLA: (R.D.100-2020-D-FIA-UNA-P)					
	ESCOBAR VERA, LIPPMAMM	B2	Asig.Pptal Temporal	15-11-2020	Contrato docente
	LUQUE GOMEZ, ARLET JOHANA	B2	Asig.pptal temporal	15-11-2020	Contrato docente
FACULTAD DE ENFERMERÍA: (R.D.010-2021-D-FE-UNA-PUNO)					
	MUÑOZ BARRIGA, DEYSI DOLORES	B3	Asig.pptal temporal Correspondiente al I semestre del 2020	Del 01-01-2020 al 16-03-2020 Del 01-11-2020 al 30-01-2021	Internado Clínico – Hospital Goyeneche

CONVENIOS:

Consejo Universitario aprueba los siguientes convenios

- ADDENDA Nº 001 AL CONVENIO Nº 019-2020-MINEDU, “CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; vigencia: La vigencia de la Adenda será desde el 15 de mayo del 2020, con la finalidad de cumplir con el objetivo del Convenio. Responsables: Jefe de la Oficina General de Planificación y Desarrollo de la UNA-PUNO.
- CONVENIO DE WEB SERVICE BIOMÉTRICO FACIAL ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; vigencia: Tiene un plazo de duración indeterminada, a partir de la fecha de suscripción. Responsables: Dirección General de Admisión. Coordinación: Jefe de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional de la UNA-PUNO.
- CONVENIO DE VERIFICACIÓN BIOMÉTRICA DE LA IDENTIDAD DE LAS PERSONAS ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; vigencia: Tiene un plazo de duración indeterminada, a partir de la fecha de suscripción. Responsables: Dirección General de Admisión. Coordinación: Jefe de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional de la UNA-PUNO.
- CONVENIO DE WEB SERVICE BIOMÉTRICO DACTILAR ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; vigencia: Tiene un plazo de duración indeterminada, a partir de la fecha de suscripción. Responsables: Secretaria General y Jefe de la Oficina General de Planificación y Desarrollo. Coordinación: Jefe de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional de la UNA-PUNO.
- CONVENIO DE CONSULTAS EN LÍNEA VÍA LÍNEA DEDICADA ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; vigencia: Tiene un plazo de duración indeterminada, a partir de la fecha de suscripción. Responsables: Secretaria General (Gobierno digital, para el Sistema de Gestión Documentario) y Jefe de la Oficina General de Planificación y Desarrollo. Coordinación: Jefe de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional de la UNA-PUNO.
- CONVENIO DE CONSULTAS EN LÍNEA VÍA INTERNET Y SUMINISTRO DE CERTIFICACIONES ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; vigencia: Tiene un plazo de duración indeterminada, a partir de la fecha de suscripción. Responsables: Jefe de la Oficina de Tecnología Informática y Dirección General de Admisión. Coordinación: Jefe de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional de la UNA-PUNO.
- CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN PUNO Y EL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE BIOLOGÍA PESQUERA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; vigencia: Tres (03) a partir de la fecha de suscripción. Responsables: Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA-PUNO.

- CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL, ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRÓN Y LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; vigencia: Tres (03) a partir de la fecha de suscripción. Responsables: Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA-PUNO.
- CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL, ENTRE EL HOSPITAL CARLOS MONJE MEDRANO DE JULIACA – RED DE SALUD SAN ROMÁN Y LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; vigencia: Tres (03) a partir de la fecha de suscripción. Responsables: Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA-PUNO.
- CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL, ENTRE EL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA Y LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; vigencia: Tres (03) a partir de la fecha de suscripción. Responsables: Decano de la Facultad de Enfermería de la UNA-PUNO.
- Otorgar facultades al Dr. HECTOR EDDY CALUMANI BLANCO (DNI N°01220019) Rector Encargado de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, como personero y representante legal, para suscribir Contratos y Convenios con instituciones públicas, privadas e interinstitucionales relacionadas a la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional de esta Casa Superior de estudios – Puno.

5. Aprobación de Actualización de Estructuras Curriculares y Currículos de Estudio de Programas Académicos de la UNA.

Consejo Universitario aprobó las siguientes Estructuras Curriculares:

- Currículo 2020-II - 2022-I del Programa de Estudios de la Maestría en Contabilidad y Administración mención en GESTIÓN TRIBUTARIA de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, Escuela de Posgrado de la UNA – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir de Segundo Semestre de Año Académico 2020; en concordancia con la Resolución Directoral N°582-2020-D-EPG-UNA-PUNO.
- Currículo 2020-II - 2022-I del Programa de Estudios de la Maestría en Educación mención en EDUCACIÓN ESPECIAL de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, Escuela de Posgrado de la UNA – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir de Segundo Semestre de Año Académico 2020; en concordancia con la Resolución Directoral N°597-2020-D-EPG-UNA-PUNO.
- Actualización del Currículo 2019-2020 Versión 2.0 del Programa de Segunda Especialidad en ENFERMERÍA EN GINECO OBSTETRICIA de la Facultad de Enfermería de la UNA-Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del II semestre del año académico del 2020; en concordancia con la Resolución de Decanato N°175-2020-D-FE-UNA-P.
- Currículo 2020-II - 2023-I del Programa de Estudios de Doctorado en ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, Escuela de Posgrado de la UNA - Puno; el mismo que entra en vigencia a partir de Segundo Semestre de Año Académico 2020; en concordancia con la Resolución Directoral N°0578-2020-D-EPG-UNA-PUNO.
- Actualización de la Estructura Curricular 2008-2012 (Versión 2.0) del Programa de Estudios de EDUCACIÓN FÍSICA de la Escuela Profesional de Educación Física, Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA – Puno; con vigencia a partir de Segundo Semestre de Año Académico 2019; en concordancia con la Resolución de Decanato N°257-2020-D-FCEDUC-UNA.
- Currículo 2020-II - 2022-I del Programa de Estudios de la Maestría en Ciencia Animal mención en PRODUCCIÓN ANIMAL de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Escuela de Posgrado de la UNA – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir de Segundo Semestre de Año Académico 2020; en concordancia con la Resolución Directoral N°855-2020-D-EPG-UNA-PUNO.
- Currículo 2020-II - 2022-I del Programa de Estudios de la Maestría en INGENIERÍA DE SISTEMAS de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas, Escuela de Posgrado de la UNA – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir de Segundo Semestre de Año Académico 2020; en concordancia con la Resolución Directoral N°617-2020-D-EPG-UNA-PUNO.

- Actualización del Currículo Flexible por Competencias 2015-2019 Versión 3.0 del Programa de Estudios de TURISMO de la Escuela Profesional de Turismo, Facultad de Ciencias Sociales de la UNA – Puno; con vigencia a partir de Segundo Semestre de Año Académico 2019, en vía de regularización; en concordancia con la Resolución Decanal N°345-2020-D-FCS-UNA.
- Currículo 2020-II - 2022-I del Programa de Estudios de la Maestría en Informática mención en GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, Escuela de Posgrado de la UNA – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir de Segundo Semestre de Año Académico 2020; en concordancia con la Resolución Directoral N°803-2020-D-EPG-UNA-PUNO.
- Currículo 2020-II - 2022-I del Programa de Estudios de la Maestría en Economía mención en PROYECTOS DE INVERSIÓN de la Facultad de Ingeniería Económica de la UNA – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir de Segundo Semestre de Año Académico 2020; en concordancia con la Resolución Directoral N°357-2020-D-EPG-UNA-PUNO.
- Adecuación de la Estructura Curricular Flexible por Competencias 2008-2012 Versión 2.0 del Programa de Estudios de INGENIERÍA METALÚRGICA de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica, Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la UNA – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir de Segundo Semestre de Año Académico 2019; en concordancia con la Resolución de Decanato N°256-2019-D-FIGIM-UNA-PUNO.
- Actualización del Currículo 2019-2021 Versión 2.0 del Programa de Segunda Especialidad en CIENCIAS SOCIALES de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA - Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del II semestre del año académico del 2020; en concordancia con la Resolución de Decanato N°187-2020-D-FCEDUC-UNA-P.
- Currículo 2020-2021 del Programa de Segunda Especialidad en FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN de la Facultad de Ingeniería Económica de la UNA - Puno; vigente a partir del año académico del 2020; en concordancia con la Resolución de Decanato N°077-2020-D-FIE-UNA-P.

6. Aprobación del Reglamento de Evaluación al Desempeño Docente de la UNA.

SECRETARIA GENERAL: Indica que con oficio N° 02-2021 del Vicerrector Académico se remitió la propuesta del Reglamento de Evaluación al desempeño docente, adjunta el informe de la Oficina de Racionalización.

VICERRECTOR ACADEMICO: Desarrolla y expone el Reglamento.

EST. MAYCOL NINA: Pide que no haya multa si no que sea un requisito indispensable para la matrícula, también se debe evaluar a los Directores de Escuela.

SEÑOR RECTOR: Indica que se tenga en cuenta las sugerencias y se incremente en el Reglamento.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION: Señala en alguno de los Art. el docente será evaluado por los estudiantes que asisten regularmente y esto ayuda a que tenga veracidad, pide que se analice un poco más en el Consejo consultivo la tabla de indicadores.

ING. EFRAIN BLANCO: Señala que este Reglamento de Evaluación se bien arrastrando del semestre anterior ya que no ha sido aprobado en su debido momento, este Reglamento constituye un estándar de calidad que necesariamente solicita SUNEDU, por cuestiones de la pandemia se ha venido postergando este reglamento, ya se consultó en el Consejo Consultivo con las autoridades de la gestión anterior.

VICERRECTOR ACADEMICO: Señala que el Reglamento está basado en el Sistema de Gestión de Calidad actualmente se puede evidenciar los alumnos que están asistiendo en base a ellos se saca una lista de los alumnos regulares y ellos estarían obligados a realizar la evaluación de desempeño docente.

EST TONY CHAMBI: Señala que esta evaluación tiene que darse ha mediado del semestre académico.

DIRECTOR DE POSGRADO: Pide que se mencione en que plataforma se realizara la evaluación, ya que según la normativa todo se está haciendo de forma virtual, se puede manejar el porcentaje de los estudiantes que asisten.

ING. EFRAIN BLANCO: Señala que este Reglamento de Evaluación docente ya ha migrado al Sistema de ENCHUFATE viene a ser el documento de gestión de calidad lo único que falta es evaluar y cronogramar la fecha para su aplicación, se tiene que aplicar en este mes y se puede trabajar en función al porcentaje.

SEÑOR RECTOR: Sugiere que se implemente el Reglamento tal como ha sido planteado de tal manera de evaluar los resultados y perfeccionarlos posteriormente.

DECANO DE CIENCIAS SOCIALES: Señala que cuando se tocó el tema del Reglamento de Supervisión hubo reacción en contra de los docentes, en el consejo anterior se ha pedido equipos informáticos para los docentes para que el proceso aprendizaje enseñanza sea en óptimas condiciones, cosa que aún no ha ocurrido indica que hay temas pendientes así mismo las plataformas están fallando, no ve la prioridad de aprobar este Reglamento ya que existe varias incoherencias, la Ley es clara en la participación de los estudiantes que es un tercio y aquí no tiene coherencia, propone que este Reglamento pase a consulta de los docentes y estudiantes, pide actualizar un documento coherente y la mejora de la calidad de la formación en la universidad.

VICERRECTOR ACADEMICO: Indica que el MINEDU está solicitando el informe de evaluación docente del semestre 2020-I y no se ha llevado a cabo estamos haciendo aprobar para reportar al MINEDU, podríamos ser efectos de sanciones si no se remite pide ser más coherentes con los procedimientos.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Pide hacer un trabajo serio y técnico, en primer lugar, la plataforma no sirve es un desastre y no justifica el precio que se ha pagado por que no se adecua al docente, este Reglamento debe ser aprobado por los docentes para tener un reglamento adecuado.

ING. EFRAIN BLANCO: Señala que es cumplir con un estándar de acreditación al aprobar el Reglamento y se debe cumplir con los plazos ya que se está pidiendo desde el año pasado y si hay errores se puede corregir.

EST. MAYCOL NINA: Indica que si está pidiendo MINEDU se tiene que hacer ya que no queremos ser sancionados, las ponderaciones están de manera equitativa.

VICERRECTOR ACADEMICO: Señala que la evaluación del desempeño docente es una obligación que se tiene que reportar al MINEDU y a SUNEDU, se puede hacer una revisión ya que el lunes se está citando a un Consejo Consultivo se puede hacer algunas modificaciones para que en el siguiente consejo sea aprobado.

DECANA DE ENFERMERIA: Indica que al enfermo no se puede evaluar y pide que se entienda que estamos en una Emergencia Sanitaria.

SEÑOR RECTOR: Indica que siempre se han llevado a cabo las evaluaciones de forma física, sin embargo, ahora SUNEDU está exigiendo que se hagan estas evaluaciones desde el 2020-I, el documento es importante para la Acreditación y Licenciamiento de nuestra institución, considera que el día lunes se lleve a cabo este Consejo Consultivo y se verá en el siguiente consejo Universitario Extraordinario.

SEÑOR NUÑEZ: Indica que el incumplimiento de esta evaluación acarrea a una sanción de 20 UITs y a la fecha nunca hemos tenido ninguna sanción, ahora se ha sistematizado y se hace de esa forma, señala que se ha ampliado hasta el día de hoy todo lo que es retiro de cursos e incluso reserva de matrículas eso con la finalidad del problema de conectividad que han tenido los estudiantes, se está tomando en cuenta también a los estudiantes que están en riesgo académico, este documento fue presentado igual que los documentos que fueron aprobados en el mes de enero y febrero, este reglamento viene del 2018, se está considerando hacer una revisión más para el día lunes.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION: Aclara que en ningún estándar esta la evaluación por parte de los estudiantes, pide cuidado en esa situación y no está en contra de la evaluación.

VICERRECTOR ACADEMICO: Señala que se tiene documentación de la SUNEDU donde piden reportar las evaluaciones.

SEÑOR RECTOR: Según a las recomendaciones el lunes se realizará el Consejo Consultivo para evaluar este reglamento y en el siguiente Consejo se estaría tratando el Reglamento.

7. Adopción de medidas de protección institucional dentro del marco de la emergencia sanitaria nacional y precisiones para Trabajo Remoto.

SECRETARIA GENERAL: Indica que al respecto se cuenta con el oficio N° 063-2021 de RR-HH de la Oficina de Recursos Humanos, quien ha solicitado tratar este punto, así como el Informe 005 donde hace las precisiones.

JEFA DE RECURSOS HUMANOS: Informa en relación al oficio 063, efectivamente se ha recurrido según la norma haciendo alusión al D.U 002 del 2021 en el que establece la priorización del trabajo remoto esto en salvaguarda a la integridad y la priorización de trabajo remoto para conservar la estabilidad emocional y la bioseguridad de los compañeros y sobre todo protección en aspecto personal, se ha pedido que se dé cuenta a Consejo Universitario, porque se considera la instancia pertinente a fin de que los miembros de Consejo tengan a bien considerar lo que establece la norma sobre todo el D.U. 02.

SEÑOR RECTOR: Menciona que en el informe 05 propone algunas acciones para enfrentar esta emergencia o cuál es su propuesta.

JEFA DE RRHH: Indica que la propuesta que se ha alcanzado esta en el Informe 05 es que se implemente el Trabajo Remoto para todo el personal administrativo, esto en función a lo que recomienda sería priorizar en todo lo que fuera posible el trabajo remoto como señala la guía operativa para la gestión de RRHH, dada la naturaleza de algunas oficinas el trabajo puede ser semipresencial según esto se tendría que garantizar todas las medidas de bioseguridad contenidas en el Plan de Vigilancia Prevención y control de COVID en el trabajo de la Universidad Nacional del Altiplano, esto en virtud a la RM Nº 172-2020, si hablamos que el personal por necesidad de servicio tendría que garantizar el trabajo en áreas estratégicas que son fundamentalmente aquellas que tiene que ver con la ejecución presupuestal se tendría que exigir la dotación de insumos y medidas de bioseguridad para la protección de estos compañeros, prioritariamente solo para esas áreas, para los demás compañeros se tendría que hacer el control como lo que ha estado haciendo de manera coordinada ya que los compañeros tiene bastante voluntad de continuar haciendo el trabajo remoto como se hizo todo el 2020 en razón que se ha contado con el informe de casi la mayoría de los informes de actividades que ha venido cumpliendo.

SEÑOR RECTOR: Indica que con fecha 27 de enero del 2021 se ha emitido el D.S. que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afecta la vida de la nación a consecuencia del COVID 19 y modifica el D.S. 184-2020-PSM y se emite el D,S.008-2021 declarando en emergencia todo el mes de febrero del 2021, así mismo precisa que restringe las actividades por emergencia sanitaria hasta el 14 de febrero inclusive identificando por regiones el nivel de riesgo y Puno está catalogado en el nivel de alerta muy alto, en la Región de Puno se está presentado algunas decisiones administrativas para declarar Emergencia Sanitaria en las instituciones como DIRESA, Poder Judicial, Banco de la Nación y muchas otras instituciones y en concordancia con esta norma se está viendo la posibilidad de proponer a este Consejo Universitario que se declare la Emergencia Sanitaria por el periodo de 15 días de tal manera que en este periodo solo se desarrolle el trabajo remoto y debería ser reportado diariamente del trabajo que se está haciendo y como se ha escuchado las sugerencias de los colegas docentes debería también incluirse la Emergencia Sanitaria para los colegas docentes en este periodo y queríamos poner a consideración de este Consejo la propuesta de la Emergencia Sanitaria Administrativa, a excepción de algunos funcionarios jefes que vean por conveniente la presencia con todas las medidas de seguridad de algunos compañeros de trabajo en el tiempo muy mínimo permitido para poder viabilizar el trámite administrativo de acuerdo a sus funciones, sin embargo también se había mencionado una Emergencia Sanitaria también para los docentes.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION: Señala que en Educación estuvieron trabajando hasta hace una semana atrás los días lunes, miércoles y viernes y es de conocimiento de la Jefa de RR-HH, atendiendo a los egresados en sus trámites de Títulos y Bachiller en el horario de 9 a 12 y en reunión con el personal inmerso se quedó que solo se atenderá los días miércoles de 9:30 a 11:30 a.m., pero las cosas están crudas cada vez más pero ahora nos vemos obligados a tener que suspender esta situación y realizar el trabajo remoto, pide que algunos administrativos no demoren los documentos que se tiene.

Sra. MARIA QUISPE representante del SUTRAUNA: Indica que en su condición de Secretaria General del Sindicato no ha pedido que se implemente ningún formato diario, lo que se está pidiendo es una explicación a todos los trabajadores, primero de la norma legal Nacional o Directiva que debió haberse elaborado por la Oficina de RRHH conjuntamente con la Oficina de Racionalización de ser así debió ser aprobado en Consejo Universitario el informe diario en mención hechos que a la fecha desconocemos, ante esta situación los

trabajadores percibimos que se nos quiere imponer el formato en mención a pesar de que la oficina conoce la naturaleza de cada uno de los trabajadores en sus distintas oficinas por ellos no se podrá hacer informe diario sin embargo poner en claro que hasta diciembre del 2020 cumplimos con informar mensualmente el formato establecido por la misma oficina de RRHH, no quisiéramos entender que al implementar el formato diario se motivó de ser afectos de alguna manera en nuestras remuneraciones, solicita al Consejo Universitario se deje sin efecto el oficio N° 01 para que los compañeros tengan tranquilidad y así evitar enfermedades que de la mente y Psicología ahora más con el COVID, así precisar que el personal administrativo viene cumpliendo en cada una de sus funciones.

SEÑOR RECTOR: Indica que si se está haciendo el informe mensual porque no lo pueden hacer diario, además hay preocupación de los decanos porque hay demora en los tramites y en un informe general agrupado de manera mensual no se podría verificar el trabajo que se está haciendo de manera diaria queremos saber cuántos oficios emite la secretaria o cualquier personal en función a sus labores, porque también debemos ser conscientes de que muchos trabajadores no marquen su asistencia y no asistan a ninguna función administrativa y se está perjudicando a la marcha normal de la institución, si no tiene indicación de su jefe entonces deben mencionar eso y nosotros tomaremos algunas acciones con la jefatura para indicarle que se dé tareas hay trabajos administrativos que se debe fortalecer como desarrollar Directivas u otros documentos etc., pero cuando ustedes se resisten a informar cómo podríamos saber que deficiencias tenemos en las labores cotidianas del personal administrativo, esta información será registrada en una plataforma virtual, también han recibido el bono de conectividad y no tendrían que decir que no tienen acceso a la conectividad eso ha sido el año anterior y posiblemente este año también se genere ese apoyo y es virtual ya que de esa manera podremos hacer estadísticas y tener acceso a la información de la labor de cada una de las oficinas para tomar decisiones de corregirlas y eso no ocasiona daño psicológico como dijo, es solamente cumplir con la labor que necesita la institución por la cual estamos trabajando, luego habrá una segunda etapa que será la implementación de este sistema de gestión administrativa que ya tiene implementado la universidad ahí vamos a saber en qué oficina están los documentos, estamos en esa dirección y podemos perfeccionar y esta como cuando nos hemos reunido con usted y toda su junta directiva esto ha sido entendido de esa forma ahora me preocupa que usted mencione situaciones que no estén en concordancia con lo que hemos conversado, creo que debemos asumir así como los docentes a diario graban sus sesiones y serán evaluados se está trabajando en todo eso y no es coherente la actitud de los compañeros administrativos, para ser una universidad licenciada no solo requiere el esfuerzo de docentes y estudiantes sino de todos, pide que evalúe para apoyar el trabajo remoto en concordancia con la Emergencia Sanitaria.

DECANO DE CIENCIAS SOCIALES: Indica que hay mucho dolor en las familias ya que los hospitales están colapsando, sería pertinente a fin de calmar la preocupación de los docentes, administrativos y estudiantes sería pertinente dar una suspensión de actividades académicas por 15 días en concordancia al D.S. 008-2021 donde hay restricciones a partir del 31 de enero hasta el 14 de febrero y además de ello la universidad va contar con la planta generadora de Oxígeno pero también insiste en el pedido de que la universidad adquiera 100 balones de oxígeno a fin de salvaguardar la salud de los colegas docentes, administrativos y estudiantes ya que esta segunda ola está muy fuerte ya que primero es la salud, es importante que el Departamento Medico de la Universidad funcione y esté al servicio de los integrantes de la comunidad universitaria y también queremos ver una farmacia universitaria bien equipada ya que se ha asignado un presupuesto para equipar la farmacia y también se ha destinado presupuesto para el contrato de profesionales de la salud, sería bueno para esta segunda ola reforzar al Comité COVID.

SECRETARIA GENERAL: Indica que se debería establecer criterios para realizar trabajo remoto estos 15 días, se tiene que precisar el horario de trámite de forma remota desde las 8:00 a.m. a 5:00 p.m. por qué después todos los documentos son urgentes al día se presenta algo de 500 documentos para trámite, no solo dentro de la jornada de trabajo también en altas horas de la noche inclusive en la madrugada, estoy de acuerdo en la clasificación de trabajo remoto estableciendo horarios definidos, también se debe clasificar al personal de servicios y mantenimiento que no es viable cumplir con trabajo remoto, entonces corresponde evaluar el tipo

de trabajo y cómo se le va asignar si no contamos con una adecuada asignación de funciones por grupos de trabajo.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Señala que los decanos y jefes de oficina son responsables del trabajo que realizan los servidores que están a su cargo, nosotros tenemos reuniones semanales y se fijan metas no se tiene retraso administrativo, hacer un informe diario es muy tedioso, el trabajo que se está haciendo más es los grados y títulos, se ha establecido todo un flujograma del proceso de trámite, lo más razonable es que se haga un informe semanal, referente a la Planta de Oxígeno mucho se ha reclamado sobre su compra de la planta y los balones de oxígeno, en emergencia hay muchos trámites administrativos que están suspendidos se puede hacer las compras directamente y creo que hubo un poco de temor, referente a la jornada laboral pueden imponer el horario correspondiente porque hay una norma pero hay casos de urgencia y se debe coordinar, los informes no deben ser diarios.

DECANO DE ING. QUIMICA: Indica que recién se está empezando con la segunda ola, coincide con el decano de Ciencias Sociales en que se debe suspender al menos por 15 días toda actividad en la universidad solo deben quedarse las personas esenciales para atender eso a cuenta de vacaciones o ver el mejor mecanismo, de tal forma que se quedarían en su casa y se evita un contagio masivo de la nueva cepa que viene, porque también hay que clasificar a nuestros trabajadores porque son de diferentes niveles educativos entonces que informe van a reportar diario y sugiere que se tome la suspensión de 15 días.

DIRECTOR DE POSGRADO: Señala que se está viviendo una etapa de stress psicológico se puede optar la mejor decisión, referente a la plataforma se ha tenido problemas con los estudiantes mayores que no han podido suspender, pero no se debe echar la culpa a la plataforma, es un sistema hecho por nuestros estudiantes y está en funcionamiento, señala que es viable en base al D.S. 008-2021 en el cual va restringir todo hasta el trabajo presencial.

EST. MAYCOL NINA: Indica que estaría bien que se suspenda las actividades administrativas.

SEÑOR RECTOR: Indica que en concordancia con todas las preocupaciones que han manifestado los miembros de Consejo se tomara los acuerdos.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Señala que es el caso de la estudiante Luz Marina Soto que tenía que sustentar en el mes de abril y a la fecha no se le está reprogramando a pesar que se ha enviado varios informes incluso a la señorita el plazo se le ha terminado y es algo preocupante ya que se le debe dar alguna salida, en cuanto a la suspensión se ha llegado a la conclusión que se debe realizar la suspensión de los 15 días, ya que son situaciones muy comprensibles.

DECANO DE VETERINARIA: Indica que debe haber la suspensión de dos semanas ya que todos están viviendo una situación de stress, preocupación hay una buena cantidad de repetir los cursos a consecuencia del COVID, está de acuerdo con la suspensión.

EST. MAYCOL NINA: Indica que el caso de los administrativos es muy especial y debe ser descentralizado, falta capacitación a los administrativos la parte de cibernética ya que hay muchas formas para realizar el trabajo remoto y pide respeto a la Plataforma Pilar ya que es creada por nuestros egresados y sería bueno escuchar recomendaciones.

ING. MANUEL ENRIQUEZ: Indica que está de acuerdo con reforzar las medidas de seguridad y reforzar algunas acciones o actividades del Comité COVI de la Universidad, este comité tiene un Plan de trabajo tiene unos objetivos precisos lo cual debe implementarse en esta segunda ola, otro aspecto importante es reforzar el trabajo remoto por que el ente central se habla del MEF, MINEDU, SUNEDU ellos siguen pidiendo información o cumpliendo los plazos irrestrictamente, otro aspecto es la evaluación del presupuesto del 2020, también se viene trabajando la elaboración del Plan Estratégico Institucional, también se le comunica que se está empezando con la programación anual, pide que de facilidades para reforzar el trabajo remoto y la conectividad, solicita que se tenga una reunión de trabajo en la cual se tiene que agilizar el trámite administrativo, no es posible que el trámite se demore el tiempo indeterminado para lo cual el Director General de Administración puede tomar las acciones y se puede coordinar de tal forma que se puede agilizar todos los tramites, completamente de acuerdo con las medidas que pueda implementar este Consejo.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Dr. Walter Tudela encargado del vicerrector de Investigación, aclara en relación a la egresada Luz Marina cuenta con el acta de aprobación de tesis con fecha 11 de julio del 2017, según nuestra reglamentación la egresada tenía 02 años para ejecutar el trabajo de investigación y defenderla esta fecha se culminó el 2019 en agosto, o el 11 de junio exactamente se culminó el tiempo, la misma que podía solicitar una ampliación de plazo por 06 meses ya que está en el Reglamento en consecuencia en enero del 2020 antes de la emergencia sanitaria prácticamente ese borrador quedo desactivado en nuestro sistema por no haber registrado ninguna subida del proyecto y con fecha 23 de enero del 2020 en el sistema quedo como deshabilitado sin embargo la egresada sigue con el trámite y recién solicita una ampliación de plazo en junio, entonces nosotros ya no podemos hacer nada en la emergencia sanitaria para proceder con las ampliaciones, en consecuencia evidentemente lo que corresponde es anular ese proyecto y registrar nuevo proyecto esa es la situación real de esa tesis según nuestra reglamentación.

SEÑOR RECTOR: Indica que queda claro la preocupación del Decano de Ciencias Contables, el sistema PILAR merece tener una secuencia ordenada de los tesis como se ha visto fue un descuido por parte de la tesis, este sistema PILAR está siendo adoptado por diferentes universidades y también por la EPG.

DECANA DE ENFERMERIA: Indica que efectivamente falta hacer esa coordinación y agilizar los documentos, esta situación de la Emergencia Sanitaria es tan especial que afecta nuestra salud y que nos sirva estos 15 días para ordenarnos y tener salud para poder respirar tanto docentes y estudiantes.

VICERRECTOR ACADEMICO: Considera que se debe mejorar las medidas de bioseguridad implementadas en la universidad, es necesario que se implemente la tele consulta, se está solicitando con documento la contratación de dos médicos y dos enfermeras, así mismo hacer el monitoreo, se debe implementar un programa de salud mental para docentes población estudiantil y personal administrativo y familias afectadas por enfermedades y fallecimiento, lo más importante es implementar un programa de salud mental para el diagnóstico y seguimiento del Síndrome de Burnout para ello Vicerrectorado Académico ha formado una comisión que está a cargo del Director de Bienestar universitario y se está activando el Comité de COVID, el objetivo de estos planes es continuar la línea de trabajo en la que nos encontramos, se ha hecho una consulta a los Directores de Escuela y el 50% quieren continuar para terminar el semestre y el 50% suspender las actividades no sé si el termino es suspender o salir en un periodo vacacional, consideramos que el trabajo debe ser al 100% virtual o remoto y se indique que no se va atender presencialmente, indica que el avance académico se encuentran en un 68%, pide tomar una buena decisión en beneficio de la comunidad universitaria y por la salud de todos.

EST. LESTER EDISON: Propone es que se debe continuar con el avance académico y la parte administrativa puede ser remota para el cuidado de la salud.

DECANO DE MEDICINA HUMANA: Indica que apoya a los decanos que antecedieron en la palabra, en el sentido de que están en una situación crítica referente a la pandemia ya que las cosas han cambiado y el virus ha mutado y son más agresivos ya que aumentado el contagio y la mortalidad, es por eso que están recomendando usar las máscaras N95 porque son las que más protegen, debe ser reforzar la Comisión COVID y como universidad debemos llegar al tratamiento tele consulta o al tratamiento en domicilio por que el siguiente paso es hospitalario, entonces se debe reforzar el Departamento Medico, además nuestra facultad ha llegado al 95% del trabajo del Licenciamiento sin embargo falta trámites administrativos y la SUNEDU no permite que se prorrogue y esta fecha del 15 de febrero se cumple de todas maneras, pide a través de su autoridad posponer la fecha si entraríamos en un receso, esto a fin de hacer notar la preocupación que se tiene como Facultad de Medicina frente a la salud y a la vida de nuestra colectividad universitaria.

SEÑOR RECTOR: Señala que es preocupante para la Facultad de Medicina ya que deben presentar la documentación el 25 de febrero y esto de suspender las actividades no ayudará.

EST. TONY CHAMBI: Indica que es justo que se dé la suspensión ya que hay docentes que no entienden la situación de los estudiantes.

EST. CAYRA: Indica que está de acuerdo con la continuidad de las actividades académicas

SEÑOR RECTOR: Señala que ante la determinación de suspender las actividades académicas por 15 días de que manera repercutiría y las posibles desventajas.

VICERRECTOR ACADEMICA: Indica que la dificultad sería interrumpir la línea de trabajo y al retornar tendríamos un nuevo proceso de adaptación, si el consejo aprueba los 15 días de suspensión ya se ha coordinado para tomar inmediatamente un plan de contingencia de varios procedimientos.

ARQ. MALMA: Señala que el Comité COVID está conformado por el Director General de Administración y el Director de Bienestar que es muy diferente al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la universidad y tienen diferentes sus funciones.

SEÑOR RECTOR: Menciona que se fortalecerá al Comité de COVID para el 2021 de tal manera que se incremente la oficina de RRHH, Bienestar Universitario, Departamento Medico, tiene que estar ahí el representante de seguridad y salud en el trabajo, DGA para poder desarrollar sus actividades, la primera acción que se le va encargar este Comité de COVID será que presenten para el siguiente Consejo Universitario el Plan de Emergencia COVID 19 del 2021 debe incluir adquisición de equipos, bienes y servicios esa es la recomendación del Consejo Universitario.

Consejo Universitario encarga al Comité COVID-19 de esta Casa Superior de Estudios, lo siguiente:

- Cumplir con mantener los balones de oxígeno recargados, los mismos que deben estar a disposición de toda la comunidad universitaria (Docentes, Administrativos, Estudiantes y Estudiantes de Posgrado).
- Se dispone que a través de la Oficina de Seguridad se recupere los concentradores de oxígeno y balones de oxígeno otorgados en calidad de préstamo tanto del personal docente y administrativo que estuvo delicado de salud; en vista que otros lo necesitan.
- Presentar un PLAN DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 para el año 2021, para beneficio de docentes, administrativos, estudiantes y estudiantes de posgrado de la UNA-Puno; el mismo que debe incluir la adquisición de equipos, bienes y servicios

DECANA DE ENFERMERIA: Señala que en todo momento debe liderar el Departamento Medico se está tratando de la salud.

SEÑOR RECTOR: declarar la Emergencia Sanitaria Administrativa y aprobar el trabajo remoto por 15 días a partir del 1 al 12 de febrero 2021 y autorizar a los Directores de los Centros Experimentales, Centros de Producciones de Bienes y Servicios a adoptar medidas laborales de acuerdo a sus actividades, se hará una votación nominal.

DECANO DE ING. ECONOMICA: Pregunta si en este acuerdo se está considerando las actividades académicas.

SEÑOR RECTOR: Señala que no ya que se tomara otro acuerdo, para no equivocarnos.

DIRECTOR DE POSGRADO: Indica que ya se ha manifestado y se debe preguntar a los estudiantes.

SEÑOR RECTOR: Indica que siendo una decisión muy importante se adoptara a través de la votación nominal para efectos de cualquier fiscalización posterior e identificación de posibles responsabilidades.

EST. MAYCOL NINA: Menciona que se tiene casi un 70% de avance académico y sería bueno que se termine, ya que una de las causas que debilita al ser humano es el stress, sería bueno acabar ya que las actividades son remotas.

SEÑOR RECTOR: Señala que el personal administrativo seguirá prestando sus servicios, pero a través del trabajo remoto, se va restringir el trabajo presencial.

EST. Menciona que lo más conveniente es suspender ya que se tiene personas mayores y referente a lo académico se llevara a una votación.

SRA. MARIA QUISPE: Aclara y pide que se precise el trabajo remoto ya que no será igual para todos los trabajadores, pide continuar con el informe mensual.

SEÑOR RECTOR: Indica que esto es de forma general y el detalle lo debe implementar la Oficina de RRHH y deben coordinar como harán el trabajo los compañeros de limpieza, seguridad, los compañeros en general realizarán el trabajo remoto.

SEÑOR JORGE NUÑEZ: Pide que también se debe considerar los trámites de Grados y Títulos, pide que haya la seguridad del caso con toda flexibilidad para que dejen ingresar.

SEÑOR RECTOR: Señala que las actividades no se están paralizando, estamos dejando también a consideración de los Jefes para que coordinen la forma de continuidad y se deja a la Oficina de RRHH para que coordine con todas las medidas de seguridad, que defina todos los protocolos para el acceso a la universidad, previa coordinación con su jefe para cumplir su trabajo ese acceso será registrado ahí por el personal de seguridad de la universidad.

SECRETARIA GENERAL: Realiza la votación nominal: Rector Dr. Héctor Calumani Blanco SI, Dr. Dante Salas Ávila SI, Dr. Walter Tudela Mamani SI, Director de EPG Dr. Vladimiro Quispe SI, Decano de Ciencias Sociales SI, Decano de FICA SI, Decano de FIMEES SI, Decano de FC Salud. SI, Decano de Ing. Económica SI, Graduado SI, Est. Juan Ricardo Cayra Pérez SI, Est. Lester Edison Quispe Apaza SI, Est. Tony Chambi Mamani SI, Est. Maycol Yordam Nina SI. Es aprobado por unanimidad.

Consejo Universitario aprueba lo siguiente:

- Declarar en EMERGENCIA SANITARIA ADMINISTRATIVA del 01 al 12 de febrero del 2021 en la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; implementándose el trabajo remoto para el Personal Administrativo.
- Autorizar a la Oficina de Recursos Humanos, los Directores de los Centros de Investigación y Producción (CIP) y Centros de Producción de Bienes y Servicios, adoptar las medidas laborales de acuerdo a sus actividades.

SEÑOR RECTOR: Propone se implemente la votación el reporte del informe de actividades del personal Administrativo en forma: Diario, Semanal o mensual.

SECRETARIA GENERAL: Implementa el voto nominal: El resultado es como sigue, informe diario 01 voto, informe semanal 08 votos, informe mensual 05 votos.

Por mayoría simple se aprueba el reporte semanal de actividades administrativas.

Consejo Universitario Por mayoría simple se aprueba el reporte semanal de actividades administrativas, del Personal Administrativo de la UNA – Puno, que prestará servicios de forma remota.

SEÑOR RECTOR: Señala que el siguiente acuerdo está relacionado a que la OTI y a través de esta comisión que estuvo implementando el sistema de gestión administrativa a través del convenio en la ONPE implemente inmediatamente el trabajo de gestión administrativa con el software de ONPE, se aprobara la implantación del sistema de gestión administrativa con el software de la ONPE, este trabajo ya se estuvo implementación incluso ya se cuenta con el equipamiento necesario, pone a consideración.

Consejo Universitario aprobó la aplicación e implementación del SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ONPE en esta Casa Superior de Estudios; integrado con Certificado y Firmas Digitales.

SEÑOR RECTOR: Indica que el siguiente acuerdo está relacionado a la suspensión de Actividades Académicas en la universidad en el periodo del 1 al 12 de febrero, se realizara una votación nominal, todos estos acuerdos son en el marco de la emergencia sanitaria y fundamentalmente el en D.S. 08-2021 considerando las restricciones que ha considerado el mismo gobierno.

SECRETARIA GENERAL: Realiza la votación nominal: Rector Dr. Héctor Calumani Blanco SI, Vicerrector Académico Dr. Dante Salas Ávila SI, Vicerrector de Investigación (e) Dr. Walter Tudela Mamani SI, Director de EPG Dr. Vladimiro Quispe SI, Decano de Ciencias Sociales SI, Decano de FICA SI, Decano de FIMEES SI, Decano de FC Salud. SI, Decano de Ing. Económica SI, Graduado Roger Chuquimamani Quispe NO, Est. Juan Ricardo Cayra Pérez SI, Est. Lester Edison Quispe Apaza NO, Est. Tony Chambi Mamani (No está presente), Est. Maycol Yordan Nina NO. Indica que se tiene 10 Votos por el SI y 03 votos por el NO, 01 sin voto.

Consejo Universitario Aprueba por Mayoría simple la suspensión de las Actividades Académicas de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, del 01 al 12 de febrero del 2021; en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19 y el Decreto Supremo N° 008-2021-PCM.

8. **Cumplimiento de Normativa Interna Docentes Investigadores de la UNA**

DR. WALTER TUDELA: Hace la exposición del informe sobre cumplimiento de normativa interno de docentes investigadores de la Universidad Nacional del Altiplano periodo 2020, es importante mencionar que este informe se presenta cada año para su conocimiento y determinación correspondiente toda vez que los docentes investigadores se rigen a partir de una Reglamentación Interna que también se aprobó en el año

2017 por el Consejo Universitario tal es así que en marzo se aprueba con R.R. N° 410-2020 la nómina de docentes investigadores calificados por el CONCYTEC y regulados por normativa interna de nuestra universidad en esa resolución estuvieron vigentes en el 2020 más o menos 40 docentes investigadores de las diferentes categorías, durante el 2020 tuvieron la oportunidad de recibir una bonificación especial por parte del MINEDU regulado mediante el MEF mediante D.S. teniendo como referencia el Reglamento del Docente Investigador en el Art. 13 precisa que la evaluación al docente se realiza mediante el Vicerrectorado de Investigación en el marco de los estándares del sistema nacional de ciencia Tecnológica SINACYT, en esta nueva reglamentación está más precisa la parte de evaluación al docente investigador y a partir del 2021 se va a evaluar al docente cada dos años, este 2021 se aplicara la nueva reglamentación que los docentes tiene conocimiento ya que esta publicado en la página de web del Vicerrector de Investigación, da lectura a los 33 docentes investigadores que cumplieron con la normativa interna del Docente Investigador, esta Dirección General de Investigación solicita por su intermedio se gestione una Resolución de Reconocimiento a los 34 docentes investigadores que cumplieron con la normativa.

SEÑOR RECTOR: Pregunta que decisión se debe tomar al respecto de los colegas que no lograron alcanzar a presentar sus trabajos.

DR. WALTER TUDELA: Indica que al no haberse considerado como una publicación efectiva no se les puede considerar, en todo caso los 6 primeros de la lista no sé si lo conveniente sería darles un plazo para que puedan regularizar su situación, pero ya tendría que determinarlo Consejo Universitario, toda vez que por este periodo de la pandemia se han presentado varias dificultades, cabe mencionar que este año se está haciendo una nueva convocatoria con la nueva reglamentación.

DECANO DE ING. QUIMICA: Indica que cumplió con todo y la publicación corresponde al 2020 y ese tipo de revistas van a una revisión de cuatro, cinco hasta un año y eso es lo que demora no porque yo no quise publicar, esto para conocimiento.

DR. WALTER TUDELA: Señala que se está evaluando la producción científica conforme está en el Reglamento del 2017, en el nuevo reglamento se está considerando 02 años ya que sabemos el tiempo que demora la revisión de estas revistas.

DECANA DE ENFERMERIA: Señala que es bueno brindar un plazo para los docentes que están observados, solicita al Consejo ampliar el plazo para esos colegas investigadores.

DIRECTOR DE POSGRADO: Menciona que aquí hay dos casos los docentes remunerados y los que no fueron remunerados y se podría dar las facilidades en el caso que los docentes no fueron remunerados, el problema sería tal como establece el Art. 86 la remuneración es 50% sobre el sueldo, se tendría que ver esa especificación y tomar una decisión.

DR. WALTER TUDELA: Indica que todos los 40 docentes fueron remunerados o bonificación durante el año 2020, la misma que está regulado por D.S. emanado por el MEF y MINEDU.

DIRECTOR DE POSGRADO: Señala que si ellos han sido remunerados en este caso se tiene problemas eso lo subsanarán, devolverán el caso ya está generado eso no se podrá arreglar, esa bonificación sin ningún producto ya es un problema.

DR. WALTER TUDELA: Señala que se tiene el Reglamento el cual está vigente y con el cual se aprueba esta nómina de docentes, de los cuales ya regularizo su caso el Dr. Roberto Arpi Mayta de la Facultad de Ing. Económica, entonces se estaría hablando de 06 docentes observados en todo caso habrían cumplido treinta y cuatro docentes. En el Reglamento también precisa que algunos casos que no están contemplados en el Reglamento es Consejo Universitario quien toma la decisión.

DECANO DE ING. QUIMICA: Indica que para hacer una publicación se requiere un año de trabajo, no estoy diciendo que se me considere pero que no se diga que no hice la investigación, yo si lo hice, pero publicar en ese tipo de revistas demanda tiempo en Scopus, solo pongo en conocimiento, pide que se deje compartir la carta de aceptación.

DECANO DE ING. ECONOMICA: Señala que para que no exista confusión se debe enviar una nueva relación, y está de acuerdo que se dé un plazo para que se pueda subsanar los observados.

SEÑOR RECTOR: Pide a que este consejo evalúe y proponga el Consejo Universitario para resolver de mejor manera, plantear un plazo para adecuar el trámite que están desarrollando los documentos investigadores.

DR. WALTER TUDELA: Indica que concuerda con el planteamiento, al inicio dije que el Dr. Roberto Arpi Mayta no está dentro de los observados, así mismo tampoco dije que no hacen investigación en las observaciones dicen no registra publicación efectiva durante el año 2020 eso es lo que establecido en los informes correspondientes, se tendría que aplicar este dispositivo complementario, y los acuerdos que se precisen se elevara a Consejo Universitario y sería solo de este grupo de 06 docentes, solicita que los colegas que han cumplido tengan la resolución correspondiente y ya se tendría documentado esa parte toda vez que se encuentran en proceso de selección de nuevos docentes investigadores para el periodo 2021 y 2022 como se ha informado a los correos de los docentes.

SEÑOR RECTOR: Indica que por recomendación se envía a Consejo consultivo de Investigación de la Universidad Nacional del Altiplano para que remita opinión a este Consejo Universitario y tomar la decisión correspondiente la situación de los docentes investigadores en su condición de observado.

DECANO DE FIMEES: Indica que hay un costo que se tiene que realizar para la publicación, quisiera que el apoyo sea de parte del Vicerrectorado de Investigación hacia esos docentes ya que salen sus publicaciones en Scopus y Scielo muchas veces se está afectando al POA o al mismo peculio del docente.

SEÑOR RECTOR: Señala que ese requerimiento ya se encargó a Vicerrectorado de Investigación para que implemente los procedimientos administrativos y se pueda implementar estos apoyos,

DR. WALTER TUDELA: Señala que ya se ha implementado en mérito al acuerdo de Consejo Universitario, es una oficina que está en proceso de creación como establece la normatividad en aras de facilitar esta gestión el Vicerrector de Investigación en su momento determino que esta oficina está a cargo del Ing. Polan Ferro Gonzales de la Ing. Económica quien se está encargando del apoyo al docente, se ha apoyado con una subvención económica a los docentes que no son investigadores de CONCYTEC que no reciben la bonificación especial con una bonificación a fines de año con los saldos que se tenía en Vicerrectorado de Investigación y para no devolver al tesoro público se ha optado por esta modalidad, se les ha bonificado en montos de tres mil setecientos, tres mil cuatrocientos y mil en las diferentes categorías, eso tiene que tener conocimiento Consejo Universitario porque de esa forma se está promoviendo la investigación y está apoyando a los colegas en este camino de publicar sus investigaciones en revistas de alto impacto.

SEÑOR RECTOR: Señala que todo está orientado a la investigación camino al licenciamiento 2023 ya que las recomendaciones es trabajar más en la investigación de pregrado y posgrado y se debe dinamizar el trabajo de investigación en la EPG.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Indica que a los colegas que están observados, se les aplique el Reglamento que les corresponde.

9. Ratificación del Cronograma de Elecciones Complementarias para Rector y Vicerrectores de la UNA; e Informe respecto a la Convocatoria para las Elecciones Complementarias de: Decano de las Facultad de Medicina Humana y Ciencias Jurídicas y Políticas, y Órganos de Gobierno para las Facultades de Enfermería y Ciencias Contables y Administrativas de la UNA.

SEÑOR RECTOR: Indica que se tiene el oficio N° 014-2021 aprobó la suspensión de los siguientes Cronogramas de Actividades presentados por el Comité Electoral de la UNA:

PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL: Señala que se tenía conocimiento que esta línea de tiempo debe ser aprobado por Consejo Universitario, se hizo la consulta a Asesoría Jurídica y dice que el Consejo Universitario no tiene atribución para aprobar el Cronograma de Actividades en conformidad con el Art. 59 de la Ley Universitaria, en merito a eso nosotros aprobamos nuestro cronograma con Resolución nuestras líneas de tiempo, las cuales ya fueron implementadas y se está cumpliendo.

SEÑOR RECTOR: Indica que para cumplir los procedimientos administrativos deja a consideración de Consejo Universitario la R.R. N° 003-2021-CE-UNA-Puno para ratificar esta resolución que aprueba la línea de tiempo para los dos procesos electorales ya expuestos.

DECANO DE CIENCIAS SOCIALES: Señala que el CE ha cumplido conforme la aprobación del Reglamento de elecciones y hace una hora se ha suspendido las actividades académicas por la emergencia sanitaria, en razón a ello se llevaría las elecciones cuando las actividades académicas están suspendidos se tendría que hacer los ajustes necesarios y sería necesario saber su la segunda ola del COVID está en aumento, sería pertinente pensar en implementar el voto electrónico.

SEÑOR RECTOR: Menciona que se ve truncado la línea de tiempo presentado por el CE y evalué su reglamento para ver la posibilidad de implementar el voto electrónico, entendiendo que el CE es autónomo en sus decisiones, se le está recomendando que evalué el propio reglamento la línea de tiempo en función al acuerdo que ha tomado este consejo Universitario, invita para el día martes 5 de febrero para que alcancen su propuesta, pregunta si presento el documento.

PRESIDENTE DEL CE: Indica que es clara la norma que no se puede convocar ese tipo de actividades, cuando se subsane el problema de la pandemia nosotros volveríamos a reprogramar

SEÑOR RECTOR: Indica que a la propuesta del Presidente del CE y confirmándolo en este consejo Universitario y además confirmando que ha presentado un documento en esa medida pone a consideración la suspensión de la línea de tiempo del cronograma que ha planteado el presidente del CE hasta que se genere las condiciones adecuadas y que en su momento presente su propuesta de línea de tiempo cronograma y seguramente evaluando alguna adecuación del Reglamento en función a las necesidades de la institución respecto a la modalidad de las elecciones.

Consejo Universitario aprobó la suspensión de los siguientes Cronogramas de Actividades presentados por el Comité Electoral de la UNA:

- Cronograma de Elecciones Complementarias de Decano para las Facultades de Medicina Humana y Ciencias Jurídicas y Políticas y, Elecciones Complementarias (docentes) ante el Consejo de Facultad de Enfermería y Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA-Puno.
- Cronograma de Elecciones de Rector y Vicerrectores de la UNA-Puno.

Suspendiéndose hasta que se generen las condiciones adecuadas y hasta que en su momento se alcance una nueva propuesta del Comité Electoral; en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19, el Decreto Supremo Nº 008-2021-PCM y demás normas.

10. Aprobación de Procedimiento de Bioseguridad para prevención del COVID-19 en el proceso de Ratificación y Promoción Docente.

Arquitecto MARÍA ALEJANDRA. MALMA: Expone sobre los procedimientos de bioseguridad para cumplir con los lineamientos que establece la normatividad que requiere SUNAFIL, SERVIR y el Ministerio Publico, la documentación se entregó a todos los miembros de Consejo así mismo fue aprobado por el Comité y revisado por el medico de Servicio de Seguridad en el Trabajo, sería bueno que este respaldada por una resolución.

SEÑOR RECTOR: Indica que se ha encontrado alguna resistencia por parte de docentes y decanos, pero también se ha encontrado obligación necesaria de algunas autoridades para permitir una evaluación presencial, hay que tratar de evitar la evaluación presencial se ha coordinado con RRHH y también con Escalafón para que se implemente la evaluación virtual, pide velar por la salud de los docentes y administrativos, esta documentación será ratificado con una resolución rectoral.

11. Aprobación de propuesta de medidas de bioseguridad para el retorno de actividades presenciales en laboratorios de la UNA.

Arq. M. MALMA: Indica que se ha compartido el documento a todos los miembros, es importante que se conozca cual es el proceso en los laboratorios y la decanatura lo presenta el documento a la oficina de Seguridad en el Trabajo y nosotros lo revisamos, conciliamos y se remite al Servicio de Seguridad y si están de acuerdo se procede a aprobar, por recomendaciones del Servicio de Seguridad es que se requería que tenga una Resolución Decanal, el MINEDU ha permitido en la normativa que la universidad viendo la necesidad de cumplir con sus actividades está respaldado.

SEÑOR RECTOR: Señala que se está evaluando las normas para permitir las actividades semi presenciales ya que se requiere el uso de los laboratorios, es necesario que este comité de Seguridad apoye en los trabajos

de implementar estos protocolos de Bioseguridad para el uso de los laboratorios pertinentes, no se aprobara estos documentos era para informar de la importancia de su uso y aplicación en el desarrollo de las actividades en los laboratorios.

12. Aprobación de Beca integral para estudiante Pablo Beltrán Condori Álvarez, inscrito en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad.

Consejo Universitario aprobó otorgar una (01) Beca integral para el Est. PABLO BELTRAN CONDORI ALVAREZ DNI 47133166 Inscrito en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad con el Número de Resolución 010613- 2011/REG-CONADIS; para cursar estudios en el Centro de Estudios Preuniversitarios de la UNA Puno, por el presente periodo; Beca que constituiría en la exoneración de pagos.

13. Aprobación de nominación de Comisión Técnica de evaluación y propuesta de modificación del Modelo Educativo Universitario.

VICERRECTOR ACADEMICO: Señala que a raíz de la revisión de los cursos generales había algunas inconsistencias en las Cartas descriptiva es por ello que se formó una comisión Técnica para que evalúe las Cartas Descriptivas y los cursos generales así mismo hubo bastantes pedidos de las diferentes áreas para que se evalúe; es necesario que se apruebe la comisión.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Indica que en la comisión no se menciona a ninguno de Ciencias Contables y pide que no se cometa ese tipo de atropellos.

DIRECTOR DE POSGRADO: Sugiere que se pueda invitar a dos profesionales externos para que pueda orientar, solicita que se apruebe el Reglamento de Proceso de Admisión no presencial 2021 y se apruebe el cronograma para poder realizar la publicidad y así generar los ingresos a la universidad.

VICERRECTOR ACADEMICO: Señala que la propuesta será sociabilizada en el Consejo Consultivo donde se invita a los decanos, Directores de Estudios y de Departamento para que puedan hacer llegar las propuestas, sugerencia y definir en base a ello se podría implementar la sugerencia del Dr. Vladimiro.

SEÑOR RECTOR: Pide que se implemente la votación nominal para la aprobación de la Comisión Técnica

SECRETARIA GENERAL: Realiza la votación nominal teniendo 09 votos para la conformación de la Comisión, 01 voto por la no conformación de la Comisión y 02 Abstenciones.

Consejo Universitario aprobó por votación simple nominar la COMISIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN Y PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO UNIVERSITARIO de esta Casa Superior de Estudios, encargada de evaluar el Modelo Educativo Universitario; la misma que estará integrada por docentes de las diferentes Facultades y Personal Administrativo de la Dirección General Académica; quedando conformada de la siguiente manera:

1. Dr. José Damián Fuentes López, Director (e) General Académico.
2. Dr. Peregrino Melitón López Paz
3. Mg. Oscar Llanque Maquera
4. Dra. Eliana Mazuelos Chávez
5. Mg. Henry Quispe Cruz
6. Dr. Fernando Benigno Salas Urviola.
7. M.Sc. Verónica Greis Andía Flores.
8. Mg. Jorge Adán Villegas Abril
9. Mg. Héctor Albino Escarza Maica
10. Dr. Roger Huanqui Pérez
11. Dr. Ariel Velazco Cárdenas
12. M.Sc. Rigoberto Pablo Pinto Rado.
13. Dr. Buenaventura Optaciano Carpio Vásquez
14. M.Sc. Víctor Clark Alencastre Coaquira
15. M.Sc. Efraín Felipe Blanco Mamani
16. Lic. Carolina Martha Valencia Haymara
17. M.Sc. Aldo Chahuarez Flores

18. Bach. Amelia Julia Bernedo Alanguía
19. Lic. Oswaldo Félix Condori Flores
20. Lic. Jerry Calsina Mamani
21. Psic. Hermelinda Mendoza Quispe

La referida Comisión deberá alcanzar el informe en un plazo de 20 días de emitida la Resolución Rectoral.

14. Aprobación de Renuncia de estudiantes de la Facultad de Ciencias Biológicas.

Consejo Universitario aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por el Est. HEPGA THALIA YAMPASI CONDORI (DNI N°73275276 Y Código de Matrícula N°191582) Alumna de la Escuela Profesional de Biología, Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA; en concordancia con la Resolución de Decanato N°188-2020-D-FCCBB-UNA.

15. Aprobación de modificación de la Directiva de Actividades No Presencial 2020.

SEÑOR RECTOR: Pregunta si cuenta con los informes correspondientes.

SECRETARIA GENERAL: Señala que se cuenta con toda la documentación e informes.

EST. MAYCOL NINA: Indica que hay estudiantes que llevan las dos carreras y pide que se apruebe esta modificación.

EST. LESTER EDISON: Plantea que se podría llevar de forma paralela los cursos de nivelación al semestre académico para los compañeros que están en la primera carrera.

EST. TONY CHAMBI: Pide al Vicerrector Académico dar facilidades a los compañeros.

SECRETARIA GENERAL: Implementa la votación nominal se tiene: 12 votos por el SI; 01 voto por el NO y 01 voto en abstención.

Consejo Universitario aprueba por votación la modificación de la DIRECTIVA DE ACTIVIDADES NO PRESENCIAL 2020, específicamente del numeral 3.4, en el extremo siguiente: “Los estudiantes podrán matricularse hasta 36 créditos por semestre, en la primera carrera profesional hasta 24 créditos y en la segunda carrera profesional hasta 12 créditos por semestre”.

16. Aprobación de Modificación del Art. 31 del Reglamento para la Distribución de Carga Académica Docente 2020.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura al Oficio N° 537-2020-VRACAD-UNA-Puno, que solicita modificación del Art. 31 del Reglamento para Distribución de la Carga Académica Docente 2020, el cual da lectura pide la fundamentación.

SEÑOR NUÑEZ: Indica que vino con los anteriores miembros del Tribunal de Honor ya que solo estaba considerado solo al Presidente, mas no a los Miembros, en tal razón, se hizo esta modificación primeramente será aprobado en Consejo para luego ser elevado a Asamblea Universitaria para que sea considerado dentro del Estatuto, considerando que en este semestre el Presidente del Tribunal de Honor viene gozando de un solo curso y se está atendiendo a los dos miembros solamente un solo curso.

SEÑOR RECTOR: Indica que no corresponde a Consejo Universitario aprobar una norma establecida en el Estatuto es propia de Asamblea Universitaria, más bien corresponde derivar a Asamblea Universitaria para su determinación.

ASESOR JURIDICO: Señala que corresponde elevar el documento a nivel de Asamblea Universitaria para que se modifique el Art. correspondiente y luego recién aprobar el Reglamento correspondiente en Consejo Universitario.

SEÑOR RECTOR: Indica que se tramite el pedido a Asamblea Universitaria para su determinación.

17. Informe respecto al Modelo de Licenciamiento Institucional y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano y proceso de Licenciamiento de la UNA.

SEÑOR RECTOR: Señala que queda pendiente para el próximo Consejo por la no presencia de los encargados. A petición del Director de la Escuela de Posgrado de la UNA-Puno, quién sostiene que ya se ha programado el Proceso de Admisión y para continuar con el cronograma establecido solicita la: **Aprobación del Cronograma de Admisión de la Escuela de Posgrado.**



Consejo Universitario aprueba la programación del Cronograma de Actividades para la Convocatoria al Proceso de Admisión No Presencial 2021-I, a nivel de los Programas de Estudio de Doctorado y Maestrías de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; el mismo que comprende del 28 de enero al 31 de julio del 2021; en concordancia con la Resolución Directoral N° 0092-2021-DG-EPG-UNA-PUNO. No habiendo más puntos del ORDEN DEL DÍA A TRATAR, concluye la sesión virtual de Consejo Universitario, siendo las veintitrés horas con veinticuatro minutos (23:24 Hrs.) del mismo día, de lo que doy fe. -x-x-x-x-x-




CARMELA CALIZAYA COILA
SECRETARIA GENERAL (e) - UNA